

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: BANCO FINANDINA S.A
DDO: ALVARO GAMBOA CASTELLANOS
RDO: 2016-00189-00

Socorro, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el correo electrónico que antecede, ACÉPTESE LA SUSTITUCIÓN de poder conferido a la doctora ADRIANA VÁSQUEZ DÍAZ identificada con C.C: No. 63.537.812 de Bucaramanga (Sder) y con T.P. No. 158.575 del C.S. de la J.; favor del doctor JUAN SEBASTIÁN CÓRDOBA URBANO identificado con C.C. No. 1.026.570.479 de Bogotá y T.P. No. 309.290 del C.S. de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor JUAN SEBASTIÁN CÓRDOBA URBANO identificado con C.C. No. 1.026.570.479 de Bogotá y T.P. No. 309.290 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante BANCO FINANDINA S.A. BIC dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082bd14e2b4e0e182497cf2be46c68be20018c0ac8472dfddf2644f28f343fc8**

Documento generado en 27/10/2023 11:40:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>